

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión y defensa de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios, presentada por la Facultad Regional Villa María, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga correspondiente a la aspirante a Magister en Administración de Negocios, Licenciada Silvia Beatriz BUCCIARELLI.

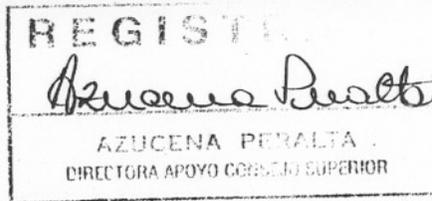
Que resultan atendibles las razones expuestas en los informes elaborados por los respectivos Directores de Tesis.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó las solicitudes presentadas y aconseja dar curso favorable a las mismas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Licenciada Silvia Beatriz BUCCIARELLI, aspirante a Magister en Administración de Negocios una segunda prórroga de DOCE (12) meses, a partir de la presente resolución, para desarrollar las tareas de investigación previstas en su tesis "Competitividad y estrategias: el caso de las pequeñas y medianas empresas lácteas de la Cuenca Villa María".

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1025/04

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR